

RESOLUCIÓN CCE N° 10/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE SELECCIONADOS DEL CONCURSO PARA LA BECA DE CURSOS DE DOCTORADOS EN FRANCIA, CON RECURSOS PARA LA FASE II DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR "DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ", PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EDUCACIÓN, SE AUTORIZA A LA UEP A NOTIFICAR Y PROCEDER SEGÚN LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción,

VISTO: la necesidad de aprobación de la nómina de becarios beneficiados del **Concurso de Becas de Cursos de Doctorados en Francia**, para la consecución de los fines de los Recursos para la Fase II del Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior «Don Carlos Antonio López».

La **Ley N° 4758/2012**, "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN".

La **Resolución N° 19 del 28 de abril de 2015**, «**POR LA CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN**», originada en el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, y sus anexos; y

CONSIDERANDO:

Que, el **Decreto N° 3726 del 6 de julio de 2015** "POR EL CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA EDUCACIÓN", en su **artículo 5°**, autoriza al Comité de Coordinación Estratégica a aprobar el Reglamento Operativo del Programa Nacional de Becas de Postgrado en el exterior para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación;

Que, el Reglamento Operativo del Programa (ROP) en su **Artículo 13°** expresa: "Del Comité de Coordinación Estratégica (CCE). La dirección del Programa estará a cargo de un Comité de Coordinación Estratégica (CCE) que será la máxima autoridad del Programa".

Que, dicho Comité está conformado por las máximas autoridades del Ministerio de Educación y Cultura, de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, del Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología y del Ministerio de Hacienda. Además, por cuatro (4) personas en calidad de titular, y por cuatro (4) personas en calidad de suplentes, de reconocida trayectoria en formación avanzada de capital humano de la **sociedad civil, sector privado, academia y comunidad de investigadores científicos** respectivamente; cuya misión será definir la política de Capital Humano Avanzado y los principios rectores que permitan velar por una adecuada articulación interministerial, gestión, transparencia y difusión del programa.

Que, el **Art 14 del ROP dispone en el Inc. f) dispone:** "Aprobación de la Guía de Bases y Condiciones y los instrumentos de evaluación para cada Convocatoria.

Que, según el Acta N° de la sesión de fecha del del año en curso se comunica informe de Evaluación y se adjunta la planilla con los nombres y datos de los finalistas, se ha resuelto dar la conformidad al borrador presentado por la unidad Ejecutora del Programa, *por la cual se establece la aprobación*

PNB/sg/al

Página 1

Estrella 345 c/ Chile 1° Piso, Asunción. Paraguay - Teléfono +595 21 440 007



TETÃ VIRU
MOHENDAPY
Motenandeha
Ministerio de
HACIENDA



TEKOMBO'E H
TEMBIKUAA
Motenandeha
Ministerio de
EDUCACIÓN
Y CIENCIAS



MBA'E APOPY
AKÁRAPU'ARÁ
Santafelita
SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL



CONSEJO NACIONAL
DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA

Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

RESOLUCIÓN CCE N°

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE SELECCIONADOS DEL CONCURSO PARA LA BECA DE CURSOS DE DOCTORADOS EN FRANCIA, CON RECURSOS PARA LA FASE II DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR “DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ”, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EDUCACIÓN, SE AUTORIZA A LA UEP A NOTIFICAR Y PROCEDER SEGÚN LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES.

de la nómina de beneficiarios del Concurso de Becas de Cursos de Doctorados en Francia, para la consecución de los fines de los Recursos para la Fase II del Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior «Don Carlos Antonio López».

POR TANTO,

EL COMITÉ DE COORDINACIÓN ESTRATÉGICA (CCE)

RESUELVE:

Art. 1º. - Aprobar la nómina de becarios admitidos y sugeridos por el comité de selección, el cual forma parte de la presente resolución. Se anexa informe de evaluación y selección del **Concurso de Becas de Cursos de Doctorados en Francia**

Art. 2º. - Autorizar a la Unidad Ejecutora del «Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior Don Carlos Antonio López» a notificar y proceder con los postulantes seleccionados según la Guía de Bases y Condiciones del **Concurso de Becas de Cursos de Doctorados en Francia**, para la consecución de los fines del Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior «Don Carlos Antonio López».

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

EDUARDO PETTA
Ministro de Educación y Ciencias



EDUARDO FELIPPO
Presidente
Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología

BENIGNO LÓPEZ
Ministro de Hacienda



CARLOS PEREIRA
Ministro
Secretaría Técnica de Planificación del
Desarrollo Económico y Social

Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior “Don Carlos Antonio López” (BECAL)

RESOLUCIÓN CCE N°

POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE SELECCIONADOS DEL CONCURSO PARA LA BECA DE CURSOS DE DOCTORADOS EN FRANCIA, CON RECURSOS PARA LA FASE II DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR “DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ”, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EDUCACIÓN, SE AUTORIZA A LA UEP A NOTIFICAR Y PROCEDER SEGÚN LA GUÍA DE BASES Y CONDICIONES.

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADOS EN EL EXTERIOR “DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ” (BECAL)					
NÓMINA DE SELECCIONADOS DEL CONCURSO PARA LA BECA DE CURSOS DE DOCTORADOS EN FRANCIA					
Nº	Código postulación	Nombres y Apellidos	C.I. N°	Departamento	Tipo de Beca Doctorado
1	CAFR01-11	Olga Carolina, Aquino Alfonso	4.686.593	Central	Ciencia; Tecnología e Innovación
2	CAFR01-19	César Antonio, Recalde Jara	1.859.543	Central	Ciencia; Tecnología e Innovación
3	CAFR01-33	Nathalia Celeste, Barrozo Chavez	4.585.737	Central	Ciencia; Tecnología e Innovación
4	CAFR01-46	Iris Carolina, Valdez Achucarro	3.644.154	Central	Ciencia; Tecnología e Innovación

